



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 16 de 2024

“Por la cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por valor de \$3.276.012.413 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 “ *Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que de acuerdo con el numeral 5° del reglamento interno adoptado en la sesión No. 01 del 30 de enero de 2024, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 17 de 2024 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

Que, de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa por valor de **\$418.159.934.000**, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de **\$44.864.265.000**.



Continuación de la Resolución No. 16 de 2024

“Por la cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 valor de \$3.276.012.413 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.”

Que mediante el Acuerdo No. 63 del 15 de marzo 2024, la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, aprobó el ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la vigencia curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, y la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$157.115.339.950.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 18 realizada el 30 de octubre de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprueba un traslado en Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 valor de \$3.276.012.413 de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.

Que, por lo anterior, es necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo, por \$3.276.012.4133

Que la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo, mediante Acuerdo No. 69 del 4 de julio de 2024, emitió concepto favorable a un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo, por valor de \$3.276.012.413 conforme al siguiente detalle:

Cód.	Concepto	Contracrédito	Crédito
42	GASTOS		
421	Funcionamiento		\$ 3.276.012.413
424	Gastos de Operación Comercial	\$ 3.276.012.413	
	TOTAL GASTOS	\$ 3.276.012.413	\$ 3.276.012.413



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 16 de 2024

“Por la cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 valor de \$3.276.012.413 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES
Secretario Técnico de CONFIS (E)
Secretario Distrital de Planeación (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 8180 de fecha 07 de noviembre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.
Elaboró: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.
María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada - Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA - 94520990

Firmado digitalmente por ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA - 94520990

María Alejandra Botiva León

Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Páez